



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2014



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: El Pleno del Consejo de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, adoptó Acuerdo 29/2015, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2014.

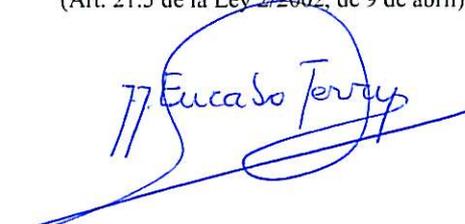
La Memoria aprobada se incorporó como ANEXO II al acta de la citada sesión de Pleno y su texto literal se une a la presente certificación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Palencia, a ocho de abril de dos mil quince.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)


Fdo: Jesús J. Encabo Terry





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.....	4
II.1. COMPOSICIÓN.....	4
II.2. LA SEDE.	5
II.3. SESIONES PLENARIAS.....	6
III. FUNCIÓN FISCALIZADORA.....	8
III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	12
III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.....	28
III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD.....	29
IV. RELACIONES INSTITUCIONALES.	31
IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.	31
IV.2. ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN	34
IV.3. IV.3. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	35
IV.4. TRIBUNAL DE CUENTAS Y ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX).....	35
IV.5. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	37
IV.6. CONVOCATORIAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	39
IV.7. REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”	39
V. ADMINISTRACIÓN.	40
V.1. RECURSOS HUMANOS.....	40
V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS.....	41
V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	43
V.4. ACCIÓN SOCIAL.....	44

V.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	44
V.5.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.	44
V.5.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	45
V.6. REGISTRO.	45
V.7. CONTRATACIÓN	46
VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	46
VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2014.	47

I. PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la nueva reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León aprobó, en su reunión de 17 de marzo de 2004, a propuesta del Consejo de Cuentas, su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cumpliendo con las previsiones de la Disposición Final Primera de la Ley 2/2002.

La Ley 2/2002 fue modificada por la Ley 6/2008, de 15 de octubre, que tiene como principal objetivo cambiar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo deben ser remitidos a las Cortes, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 “Memoria de actividades” y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria anual descriptiva del conjunto de su actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2014, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, en su exposición de motivos establece que las instituciones no pueden ser ajenas a la excepcional y difícil situación económica en la que nos encontramos, lo que exige mejorar su organización y funcionamiento para que sean más eficientes, todo ello sin merma de los derechos de los ciudadanos y la autonomía que debe presidir el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas las instituciones propias.

Una de las medidas dirigidas a mejorar la eficiencia es la creación de una Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias, lo que permite suprimir algunos de los órganos que desarrollaban estas funciones en cada una de las instituciones.

También hay que destacar que la Ley 4/2013, modifica determinados artículos de la Ley 2/2002, para hacer más eficiente la labor fiscalizadora del Consejo de Cuentas, destacando la posibilidad de imponer multas coercitivas.

La Disposición Final 4ª de la Ley 4/2013, establecía la necesidad de presentar a la Mesa de las Cortes una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, para adaptarlo a la nueva estructura y a las innovaciones introducidas por esta norma. El Pleno del Consejo de Cuentas presentó a la Mesa de las Cortes, la Propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento que fue aprobada el día 5 de febrero de 2014.

II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.

II.1. COMPOSICIÓN.

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, modificado por la Ley 4/2013, de 19 de junio, que suprime la Secretaría General, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- El Pleno.
- El Presidente.
- Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, recoge en su artículo segundo la creación de una Secretaría General de apoyo a las instituciones propias.

Las funciones de secretaría del Pleno, según el artículo 19, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 8 de enero de 2014, en el Letrado.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros, el mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los Consejeros y sólo podrá ser reelegido para un segundo mandato.

Los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo de Cuentas son:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Jesús Jaime Encabo Terry.

Consejeros:

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Jiménez García.

Excmo. Sr. D. Emilio Melero Marcos.

II.2. LA SEDE.

La Sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada.

El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.

II.3. SESIONES PLENARIAS.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos, de la plantilla de personal del Consejo.

Durante 2014 se han celebrado diecisiete sesiones ordinarias, celebrándose en Soria el Pleno número 8/2014, el día 23 de junio, cuyo tema a tratar fue el Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012. PAF 2013, y tres sesiones extraordinarias del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente:

Plenos 2013	
Normas de Régimen Interior	2
Otros Acuerdos	128
Total acuerdos adoptados	130

Normas de régimen interior:

- Retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2014.
- Reconocimiento de un Complemento Personal Transitorio al personal del Consejo de Cuentas.

Otros acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

- El Proyecto del Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2014.
- Bases Reguladoras de las Ayudas Económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas, ejercicio 2014.
- Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2013.
- Incorporación de créditos IC-1-2014-CCU.

- Minoración de crédito MI-1-2014-CCU.
- Acuerdo para sujetar los trabajos del Consejo de Cuentas a las ISSAI ES a partir del ejercicio 2015; publicar en su página WEB las ISSAI ES; incluir en las Directrices Técnicas de los trabajos que se inicien a partir de 2015, junto con las normas de auditoría complementarias que se estimen oportunas, la mención de la aplicación de las normas ISSAI ES.
- Abono al personal al servicio de la Institución de parte de la paga extraordinaria devengada en diciembre de 2012.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2015.
- Acuerdo por el que se deja sin efecto el Acuerdo 112/2013 en el que se aprobó la propuesta de plantilla del Consejo de Cuentas y se aprueba la propuesta de plantilla del personal del Consejo de Cuentas.
- Acuerdo por el que se informa favorablemente la modificación del PAF para el ejercicio 2014, sustituyendo la “Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de San Andrés del Rabanedo (León), ejercicios 2012 y 2013”, por la “Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013.
- Acuerdo por el que se designa al titular de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, para que, en lo que respecta al personal laboral de esta Institución, negocie el Convenio Colectivo Único del Consejo Consultivo, de Cuentas y de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo por el que se nombra la Comisión para la elaboración del procedimiento electrónico del Consejo de Cuentas.
- Proyecto del Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2015.
- Transferencia de crédito, Expediente 1-T-2014-CCU.
- Ampliación de créditos, Expediente 1-A-2014-CCU, para su aprobación por la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- Acuerdo por el que se implanta con carácter indefinido el sistema de teletrabajo en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, implantado por Acuerdo 74/2013, de 27 de agosto.

- Acuerdo por el que se aprueba el abono al personal al servicio de la institución de la parte de la paga extraordinaria devengada en diciembre de 2012 y aún no satisfecha.
- Resolución de veintiséis peticiones, denuncias y consultas formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:
 - Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
 - Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013. PAF 2014.
 - Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora). PAF 2014.

III. FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Pleno del Consejo por Acuerdo 27/2014, de 24 de abril, determinó los Departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014.

Departamento 1.

Consejero encargado: D. Jesús Jaime Encabo Terry
Subdirectora: D^a Pilar Alonso Garrido
Auditores: D. Francisco Javier Fraile Blanco
D^a Rosario Pérez Cocho

Departamento 2.

Consejero encargado: D. Emilio Melero Marcos
Subdirectora: D^a María de los Ángeles Lobera Calvo
D. Pedro Díez González
Auditores: D. Alberto Melero Balcázar
D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

Departamento 3.

Consejero encargado: D. Miguel Ángel Jiménez García
Subdirectores: D. Adolfo Sobrino Pascual
D. Pedro San Miguel Fuentes
Auditores: D. Javier de Diego Alonso
D. Jorge Luis Martín Rodrigo

Por Acuerdo 45/2014, de 10 de junio se asignan las siguientes fiscalizaciones correspondientes al Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2014 a los Departamentos citados:

Departamento 1.

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013
- Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2013.
- Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2014.

- Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.

Departamento 2.

- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013.
- Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.
- Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valdestillas (Valladolid).
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Ávila.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Burgos.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de León.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Palencia.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Salamanca.

- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Segovia.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Soria.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Valladolid.
- Fiscalización de la gestión de los servicios sociales en la Diputación de Zamora.

Departamento 3.

- Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013.
- Fiscalización de contratos menores en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Ávila.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Burgos.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de León.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Palencia.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Salamanca.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Segovia.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Soria.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Valladolid.
- Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Zamora.

- Fiscalización de las ayudas concedidas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial de Castilla y León destinados a potenciar el tejido socioeconómico de la Comunidad, ejercicio 2013.

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de Informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en virtud del Protocolo firmado entre el Consejo de Cuentas y la Fiscalía del Tribunal de 15 de julio de 2014) y se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación y de la página Web del Consejo de Cuentas. Con el objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado por el Consejo de Cuentas, a partir de junio de 2012, en esta página web, se inserta también una nota resumen.

La Ley 5/2011 de 19 de septiembre, modificó el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y a partir de su entrada en vigor, 30 de septiembre de 2011, los informes de fiscalización se han hecho públicos a través de la sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

- **Informe de Fiscalización de la actividad económico financiera y especialmente el estado de endeudamiento del Ayuntamiento de Valderas (León), ejercicio 2013. PAF 2013.**

En esta fiscalización específica se ha realizado un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valderas, efectuando una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la composición y organización de la Entidad Local, la estructura de personal con especial referencia al área económica, así como la cobertura y

situación de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

- 2) Determinar la situación de endeudamiento, tanto financiero como no financiero o comercial.
- **Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: Aplicación y desarrollo del control interno de la gestión económico-financiera y contable. PAF 2012.**

La finalidad de esta fiscalización específica ha sido analizar los sistemas de control interno y de contabilidad que se aplican en la gestión económico-financiera de las Entidades Locales de Castilla y León y la situación del personal que tiene atribuidas dichas funciones, mediante una auditoría de cumplimiento.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Obtener información referente a los sistemas de control interno y de contabilidad que se aplican sobre la gestión económico-financiera, y comprobar su adecuación a la normativa aplicable.
 - 2) Definir y analizar el mapa regional de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios con habilitación de carácter estatal que tienen atribuidas las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y de contabilidad.
 - 3) Comprobar las características, situación y forma de provisión de dichos puestos de trabajo, y verificar que son conformes con la normativa aplicable.
 - 4) Analizar la incidencia que la situación y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal tienen sobre el cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados al ciclo presupuestario, desde la elaboración del Presupuesto hasta la rendición de la Cuenta General.
- **Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012. PAF 2013.**

Se trata de una fiscalización por mandato legal contemplada en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo ha consistido en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2012.
 - Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001
- **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011. PAF 2012.**

El objetivo de la fiscalización ha sido emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2011.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
 - Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
 - Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.
- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012. PAF 2013.**

Con la realización de este trabajo sobre las cuentas de las Entidades Locales que

componen el Sector Público Local de Castilla y León, se ha pretendido:

Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2012, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.

- 1) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.
 - 2) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, 2003 a 2011, verifica la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2011”, fijada en el 31 de diciembre de 2012.
- **Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011. PAF 2012.**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP y del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

- 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido LCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

▪ **Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de León. PAF 2013.**

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el art. 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

- 1) Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2012.
- 2) Examinar la organización administrativa y docente de la Universidad, con especial incidencia en los siguientes aspectos:
 - La existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la Universidad y, en su caso, las actividades que desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas.
 - La presencia docente en ámbitos territoriales ajenos al autonómico de referencia y su correspondiente estructura material y docente.
- 3) Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en las Universidades con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- 4) Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados, en especial en las áreas de

docencia, investigación y personal. En particular, se examinará y valorará la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.

- 5) Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pueda tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

▪ **Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011. PAF 2013.**

El propósito de esta fiscalización específica ha sido la de realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la composición y organización de la Entidad Local.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre los expedientes del Presupuesto y Liquidación.
- 3) Verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas básicas contables y presupuestarias.
- 4) Comprobar el cumplimiento de la normativa respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran, analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta.

▪ **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Ávila, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Ávila. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Ávila y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
 - 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Ávila y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Ávila.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Burgos, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Burgos. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Burgos y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
- 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
- 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Burgos y sus entes dependientes.
- 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Burgos.

▪ **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de León, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de León. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de León y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
 - 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de León y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de León.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Palencia, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Palencia. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Palencia y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.

- 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Palencia y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Palencia.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Salamanca, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Salamanca. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Salamanca y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
 - 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Salamanca y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Salamanca.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Segovia, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Segovia. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Segovia y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
 - 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Segovia.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Soria, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Soria. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Soria y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
- 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.

- 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Soria y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Soria.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Valladolid, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Valladolid. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Valladolid y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
 - 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Valladolid y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Valladolid.
- **Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Zamora, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.**

El objetivo general del presente informe ha sido la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento así como de un análisis, del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. A nivel

particular, en este informe se recogen los resultados para la Diputación Provincial de Zamora. Este objetivo general se ha desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de la Diputación de Zamora y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes públicos.
 - 2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
 - 3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de la Diputación Provincial de Zamora y sus entes dependientes.
 - 4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial, en los ejercicios 2010 y 2011, correspondiente, con carácter general, a las Diputaciones Provinciales, y, de forma específica a la Diputación Provincial de Zamora.
- **Informe sobre la fiscalización de la gestión del Ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011. PAF 2012.**

El objetivo de la fiscalización ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión del ITACYL, verificando la observancia de las prescripciones que rigen su actuación.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto, centrándose en las realizadas mediante encomienda de gestión en el ámbito de sus funciones, poniéndolas en relación las propias de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- 2) Analizar la situación de los avales concedidos por el Instituto y las actuaciones de control llevadas a cabo para la salvaguarda de sus derechos, verificando, además, el cumplimiento de los límites máximos para otorgar avales. Asimismo, se

comprobará el cumplimiento de los requisitos y de los límites máximos legales para concertar operaciones de endeudamiento.

- 3) Verificar que la contratación pública se realiza de acuerdo con los principios y normas recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

▪ **Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Salamanca. PAF 2013.**

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el art. 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

- 1) Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2012.
- 2) Examinar la organización administrativa y docente de la Universidad, con especial incidencia en los siguientes aspectos:
 - La existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la Universidad y, en su caso, las actividades que desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas.
 - La presencia docente en ámbitos territoriales ajenos al autonómico de referencia y su correspondiente estructura material y docente.
- 3) Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en las Universidades con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- 4) Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados, en especial en las áreas de docencia, investigación y personal. En particular, se examinará y valorará la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.
- 5) Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pueda tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

▪ **Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Valladolid. PAF 2013.**

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el art. 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

- 1) Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2012.
- 2) Examinar la organización administrativa y docente de la Universidad, con especial incidencia en los siguientes aspectos:
 - La existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la Universidad y, en su caso, las actividades que desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas.
 - La presencia docente en ámbitos territoriales ajenos al autonómico de referencia y su correspondiente estructura material y docente.
- 3) Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en las Universidades con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- 4) Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados, en especial en las áreas de docencia, investigación y personal. En particular, se examinará y valorará la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.
- 5) Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pueda tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

▪ **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012. PAF 2013.**

El objetivo de la fiscalización ha sido emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2012.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

▪ **Seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2013. PAF 2014.**

El Informe de seguimiento de recomendaciones está incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2014. Este trabajo ha tenido por objeto analizar si los entes auditados han cumplido, a partir de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas desde la entrada en vigor de la Ley 4/2013 de 19 de junio por la que se modifica la Organización y Funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León

En el presente Informe se ha seguido el siguiente enfoque metodológico:

- **Ámbito temporal:** la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, entró en vigor el día 4 de julio de 2013, por lo que, para la elaboración del presente informe, se tendrán en consideración, todos los informes de fiscalización que hayan sido aprobados desde esta fecha.
- **Recomendaciones:** en los seis informes de fiscalización que han sido analizados, se recogían un total de 197 recomendaciones, de las cuales 161 todavía eran válidas, entendiéndose por tal, que no se refirieran a una

modificación legislativa o que hubieran perdido vigencia como consecuencia de las modificaciones legislativas posteriores a la aprobación del informe.

- Análisis: para examinar el estado de ejecución de las recomendaciones, en función de las manifestaciones aportadas por los entes auditados, el Consejo ha empleado una metodología que ha tomado como referencia a la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo. Existen las siguientes categorías:

- 1) Corregida: si el ente fiscalizado ha adoptado las medidas correctoras, razonables y proporcionadas en la esfera de sus competencias, que permiten considerar que la recomendación ha surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa. En estos casos se entenderá que la recomendación se ha cumplido íntegramente.
 - 2) Aplicada parcialmente: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración las recomendaciones y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la recomendación se ha cumplido íntegramente. Atendiendo a su grado de avance y siempre que fuera posible, podría distinguirse entre una recomendación aplicada mayoritariamente o parcialmente.
 - 3) No aplicada: si el ente fiscalizado no ha realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto o bien lo ha hecho insuficientemente o inadecuadamente de forma que la recomendación sigue sin aplicarse. Atendiendo a la diferente casuística que se produce y sin perjuicio de otros casos que puedan considerarse, se pueden distinguir al menos las tres subcategorías siguientes:
 - No contestada: se incluyen aquellas recomendaciones a las que el ente fiscalizado, en función de su respuesta al seguimiento efectuado, no se ha pronunciado ni expresa ni tangencialmente, es decir, no ha contestado al seguimiento efectuado individualizadamente de la recomendación, o lo ha hecho de forma genérica, poniendo de manifiesto las medidas llevadas a cabo pero sin vincularlas a una recomendación concreta.
 - Tomada en consideración: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración la recomendación, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo con su contenido, a pesar de no haberla aplicado.
-

- No compartida: si el ente fiscalizado no la ha tomado en consideración puesto que discrepa con la recomendación efectuada por el Consejo en su informe de fiscalización.
- 4) Sin validez en el marco actual: se incluyen aquellas recomendaciones que, aunque válidas y pertinentes cuando se emitió el informe y para el ejercicio fiscalizado, y aun siendo aceptadas y reconocidas por el ente fiscalizado, no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias que lo permitan o la misma casuística que entonces, es decir, no se dan en el momento actual los supuestos de los hechos en función de los cuales se efectuó la recomendación en el pasado.
- 5) Imposible de verificar: se incluyen en esta categoría las recomendaciones que, aunque aceptadas o incluso aplicadas y corregidas por el ente fiscalizado, necesitarían obligatoriamente de alguna prueba adicional para contrastar lo manifestado por el ente fiscalizado, o bien la manera de poder esclarecer las dudas generadas por la contestación recibida al seguimiento realizado.

Respecto de las recomendaciones que no han sido contestadas, estas se han considerado en todos los casos como no asumidas por el ente fiscalizado.

III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.

- Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2010.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013.
- Fiscalización de la Universidad Pública de Burgos, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013.
- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012.

- Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el Sector Público Local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.
- Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013.
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013.

III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD.

- DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León en aplicación del artículo 32 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 80/2014, de 3 de septiembre por el que se remitió al Tribunal de Cuentas la posible existencia de indicios de responsabilidad contable y penal en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013.

- POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

En relación con los Informes de Fiscalización aprobados durante el año 2014, el Fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido, en el año 2014, en tres ocasiones al Consejo de Cuentas (Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio

2011; ITACYL; Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011), solicitando opinión sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad en determinados hechos contenidos en los informes.

▪ **DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE CUENTAS TIENE CARÁCTER ESTIMATORIO.**

- El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 32.2 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 5/2014, de 23 de enero, por el que se remitió al Tribunal de Cuentas el expediente en relación con la presunta responsabilidad contable según el escrito y la documentación presentada por D. Salvador Argüello López, Presidente de la Junta Vecinal de Fonfría del Pero, término municipal de Torre del Bierzo (León).
- El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 32.2 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 41/2014, de 22 de mayo por el que se acuerda comunicar al Tribunal de Cuentas que por parte del denunciante, D. Benigno Rodríguez Álvarez, Alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Casares de Arbás (León), se han puesto de manifiesto determinados hechos, que presuntamente pudieran dar lugar a responsabilidad contable.

▪ **DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE CUENTAS TIENE CARÁCTER DESESTIMATORIO.**

De conformidad con los Informes Propuesta, el Pleno del Consejo de Cuentas ha desestimado las siguientes denuncias:

- Acuerdo 82/2014, de 3 de septiembre – Junta Vecinal de Cembranos (Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León)).
- Acuerdo 97/2014, de 9 de octubre – Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León).

- Acuerdo 109/2014, de 6 de noviembre – Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León.
- Acuerdo 110/2014, de 6 de noviembre – Junta Vecinal de Menamayor, pedanía perteneciente al Valle de Mena (Burgos).
- Acuerdo 124/2014, de 17 de diciembre – Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos).
- Acuerdo 125/2014, de 17 de diciembre – Ayuntamiento de Aldehuela de Yeltes (Salamanca).
- Acuerdo 126/2014, de 17 de diciembre – Ayuntamiento de Navahondilla (Ávila).
- Acuerdo 127/2014, de 17 de diciembre – Ayuntamiento de Fuentemolinos (Burgos).
- Acuerdo 128/2014, de 17 de diciembre – Junta Vecinal de Bisjueces (Burgos). Escrito presentado por D. Sergio Fernández Villota.
- Acuerdo 129/2014, de 17 de diciembre – Junta Vecinal de Bisjueces (Burgos). Escrito presentado por D. Santiago Fernández Fernández.

IV. RELACIONES INSTITUCIONALES.

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos se materializan como consecuencia de la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor divulgativa, ámbito en el que deben considerarse las relaciones con los medios de comunicación.

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Conforme a lo establecido en su Ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al

ordenamiento jurídico. Las relaciones con las Cortes se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Hacienda.

Mesa de las Cortes. Interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la Relación de Puestos de Trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales del Consejo de Cuentas, siendo también la destinataria de la Memoria Anual de Actividades.

5 febrero 2014. Resolución por la que se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

30 junio 2014. Aprobación por unanimidad de las plantillas de las instituciones propias de la Comunidad, que culmina el proceso de reestructuración desarrollado conforme a la Ley 4/2013, de 19 de junio.

23 septiembre 2014. El Consejo de Cuentas remite el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 en la misma fecha de aprobación por acuerdo del Pleno.

Comisión de Hacienda. Tiene a su cargo la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y de las resoluciones que sobre estos se adopten.

El PAF 2014, cuyo proyecto es acordado por el Pleno del Consejo de Cuentas el 23 de enero, se aprueba por la Comisión de Hacienda el 20 de marzo. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre, aprueba una modificación del Plan sustituyendo la fiscalización inicialmente prevista sobre Reconocimientos extrajudiciales de crédito en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) en los ejercicios 2012 y 2013, por otra con el mismo contenido pero referida al Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

Los informes de fiscalización, una vez acordada por el Pleno del Consejo de Cuentas su aprobación definitiva, son remitidos a las Cortes de Castilla y León y posteriormente publicados en la página web del órgano de control externo. Durante 2014 la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las ocho comparecencias de su presidente ante la Comisión de Hacienda para presentar los siguientes informes de fiscalización, previamente remitidos a las Cortes:

Comparecencia de 16 enero 2014

- Informe de Fiscalización de las subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010.
- Análisis del endeudamiento de los ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicios 2010-2011.

Comparecencia de 6 febrero 2014

- Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010.

Comparecencia de 24 febrero 2014

- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera y especialmente el estado de endeudamiento del Ayuntamiento de Valderas (León) en el ejercicio 2013.

Comparecencia de 9 mayo 2014

- Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012.
- Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: aplicación y desarrollo del control interno de la gestión económico-financiera y contable.

Comparecencia de 4 julio 2014

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011.

Comparecencia de 25 julio 2014

- Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Valladolid.

Comparecencia de 26 septiembre 2014

- Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2012.

Comparecencia de 10 octubre 2014

- Endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, ejercicios 2010 y 2011.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011.

Otras actuaciones. El Consejo también tiene atribuida una función de asesoramiento a las Cortes en materia de procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría, y a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general.

IV.2. ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Cuentas, dentro de su marco de actuación y en cumplimiento con lo establecido en su Plan Anual de Fiscalizaciones por acuerdo unánime de los grupos parlamentarios de las Cortes regionales, ha intensificado durante 2014 la labor de colaboración con las entidades locales menores para continuar impulsando su rendición de cuentas.

El objetivo último del trabajo desarrollado en coordinación con otras administraciones ha sido reforzar la concienciación en la obligación legal de rendir cuentas para que las entidades locales menores pudieran evitar la aplicación de la disposición transitoria cuarta apartado 2 de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La referida disposición establece que, con fecha de 31 de diciembre de 2014, las entidades de ámbito territorial inferior al municipio deberán presentar sus cuentas ante los

organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución.

Por ello, además de las actuaciones ordinarias, el Consejo de Cuentas ha desarrollado otras medidas de carácter más específico y coyuntural, en coordinación con las diputaciones de las provincias más afectadas (Burgos, León y Palencia), además del Consejo Comarcal del Bierzo, celebrando sendas jornadas informativas durante el mes de septiembre con la asistencia de los representantes de las correspondientes juntas vecinales.

IV.3. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En relación a la labor de colaboración con otras administraciones para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales menores, el presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, asiste el 13 de junio de 2014 a la firma de sendos protocolos entre la Consejería de la Presidencia y las Diputaciones provinciales de León, Burgos, Palencia y el Consejo Comarcal del Bierzo.

IV.4. TRIBUNAL DE CUENTAS Y ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX)

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias. Durante el ejercicio el Consejo de Cuentas remite al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno y, desde el mes de julio de 2014, también a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en virtud de un protocolo suscrito entre ambas instituciones.

Por otra parte, desde junio de 2006 la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los Órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX). Se trata de un foro de análisis en el que los presidentes de estas instituciones intercambian información, debaten sobre asuntos de interés general y promueven la representación en relación a terceros.

20 febrero 2014. La Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los OCEX se reúnen en Palencia para impulsar la realización de nuevas fiscalizaciones de manera coordinada.

10 abril 2014. El consejero Miguel Ángel Jiménez asiste a la reunión de la Comisión de Normas de Fiscalización Tribunal de Cuentas- OCEX celebrada en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía para el estudio y valoración de los resultados de los trabajos realizados por los grupos designados al efecto, sobre adaptación de las ISSAIs 100 a 400 al sistema español de control del gasto público.

28 abril 2014. Asistencia del consejero Emilio Melero a la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y OCEX, y a la reunión de la comisión prevista en la cláusula quinta del convenio de 29 de octubre de 2007. Ambas reuniones se celebraron en Santa Cruz de Tenerife.

26 junio 2014. La XXI Conferencia de Presidentes de los OCEX aprueba en Tenerife la adaptación de sus procedimientos de fiscalización a las normas internacionales de la INTOSAI.

27 junio 2014. Reunión de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX en el Parlamento de Canarias, donde además se conmemora el XXV Aniversario de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

15 julio 2014. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, y el fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, Olayo González, suscriben en Palencia un protocolo para mejorar la coordinación y la comunicación entre ambas instituciones en la detección de indicios de responsabilidad contable.

30 de septiembre 2014. El consejero Emilio Melero acude en sede del Tribunal de Cuentas en Madrid a la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX, y a la reunión de la comisión prevista en la cláusula quinta del convenio de 29 de octubre de 2007.

15 octubre 2014. El presidente del Consejo, participa en Madrid en la XXII Conferencia de Presidentes de los OCEX. Entre los asuntos tratados figuran las novedades legislativas y proyectos normativos en curso que resultan de relevancia para los OCEX, así como otras cuestiones relativas a la plataforma de rendición de cuentas y la remisión de contratos.

16 octubre 2014. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, asiste a las Primeras Jornadas de los Servicios Jurídicos de los OCEX organizada en Sevilla por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

12 y 13 noviembre 2014. El presidente del Consejo asiste al VI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público organizado en Palma de Mallorca por la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y la Fundación FIASEP.

20 noviembre 2014. El presidente del Consejo asiste a la presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativa a 2013, celebrada en la sede del Senado (Madrid).

4 diciembre 2014. El presidente del Tribunal de Cuentas y los de ocho OCEX –entre ellos el del Consejo de Cuentas de Castilla y León- firman en Madrid, en un acto celebrado en la sede del órgano estatal de control externo, el “Convenio por el que se acuerdan las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales”.

IV.5. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

Además de la actividad relacionada directamente con actuaciones en el ámbito competencial del Consejo de Cuentas, su presidente ha tenido presencia institucional en numerosos actos, entre los cabe reseñar como más relevantes los siguientes:

29 enero 2014. El presidente del Consejo asiste en Sevilla al Foro de Economía “España ante la recuperación económica: la vuelta al crecimiento”, desarrollado en el Parlamento de Andalucía.

25 febrero 2014. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, y los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero, asisten al acto del XXXI Aniversario del Estatuto de Autonomía.

25 marzo 2014. Los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez asisten al acto de aprobación de la Memoria del Consejo Consultivo en Zamora.

7 abril 2014. El presidente del Consejo asiste al acto de entrega de la Gran Cruz de Isabel la Católica al presidente emérito del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez, celebrado en la Sala de Plenos del Tribunal de Cuentas (Madrid).

11 abril 2014. El presidente del Consejo asiste a la toma de posesión del presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, Jesús Pérez, en el Palacio de Justicia de Zamora.

22 abril 2014. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, y los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero asisten al acto de entrega de los Premios Castilla y León en el Centro Cultural Miguel Delibes (Valladolid).

30 mayo 2014. El presidente del Consejo asiste al acto de presentación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 celebrado en el Centro de Soluciones Empresariales en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

11 junio 2014. El presidente del Consejo asiste a la conferencia “Hacia un nuevo diseño judicial” pronunciada por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) con motivo de su XXV aniversario.

25 junio 2014. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, y los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, asisten en las Cortes regionales al Debate sobre Política General de la Junta de Castilla y León.

7 julio 2014. El presidente del Consejo de Cuentas participa en la mesa redonda “Las Instituciones Propias en la vertebración del territorio” organizada por la Universidad de Burgos.

19 septiembre 2014. El presidente del Consejo asiste al acto académico de Apertura del Curso Académico 2014-2015 de la Universidad de Salamanca celebrado en el Paraninfo del edificio de las Escuelas Mayores.

23 septiembre 2014. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, y los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, asisten a la intervención del Procurador del Común en el Pleno de las Cortes de Castilla y León en relación a su Informe Anual de 2013.

30 septiembre 2014. El presidente del Consejo de Cuentas asiste a la toma de posesión del presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, Ignacio Pando, celebrado en el Palacio de Justicia de Segovia.

6 octubre 2014. El presidente del Consejo asiste a la mesa redonda “Pasado, presente y futuro de la Justicia” celebrada con motivo del XXV Aniversario del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León celebrada en su sede con la intervención de los ex ministros de Justicia Fernando Ledesma, Enrique Múgica y Margarita Mariscal de Gante.

5 diciembre 2014. El presidente del Consejo asiste a la celebración del Día de la Constitución en la sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (Valladolid).

15 diciembre 2014. El presidente del Consejo de Cuentas asiste a la presentación del Informe del Consejo Económico y Social de España “La situación socio-laboral de las personas de 45 a 64 años de edad”, celebrada en la sede del CES de Castilla y León (Valladolid).

IV.6. CONVOCATORIAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo de Cuentas difunde su actividad a través de la página web institucional y de otros cauces ordinarios para informar a los medios de comunicación.

Durante 2014 se convoca a los medios de comunicación con ocasión del Pleno del Consejo de Cuentas celebrado el 23 de junio en la Diputación Provincial de Soria para aprobar el “Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León” correspondiente a 2012. Se trata de la primera ocasión en sus 12 años de historia en la que el órgano autonómico de control externo realiza una convocatoria plenaria fuera de su sede. La decisión obedece al doble objetivo de divulgar en el conjunto de la Comunidad la actividad de la Institución y continuar impulsando el cumplimiento de la obligación legal de la rendición de cuentas por parte de las entidades locales.

En el mes de septiembre se realizan cuatro convocatorias a propósito de las jornadas informativas desarrolladas en coordinación con las Diputaciones de Burgos, León y Palencia, además del Consejo Comarcal del Bierzo, en sus respectivas sedes, con el objetivo de impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales menores.

Por último, el 19 de diciembre de 2014 el presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, acompañado por los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, presenta a los medios de comunicación un nuevo canal temático de la página web de la Institución que se pone en servicio para consulta de información económico-financiera de las entidades locales de Castilla y León.

IV.7. REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”

En 1995 los OCEX decidieron impulsar la primera publicación especializada en materia de auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una revista cuatrimestral dirigida a los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas donde se muestran opiniones y

experiencias contrastadas sobre aquellos aspectos que inciden en la gestión pública y su control, habiéndose consolidado como punto de referencia en el ámbito de actuación de los órganos autonómico de control externo.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo Editorial de la revista y colabora activamente en su elaboración, así como en la preparación de la convocatoria y entrega del premio periodístico “Auditoría Pública”. El 4 de abril de 2014 tiene lugar en Santa Cruz de Tenerife el acto de entrega de los galardonados en su XVI edición, como reconocimiento anual a los mejores artículos publicados en la revista.

- Primer premio: “Los gastos con financiación afectada y la estabilidad presupuestaria”, por Juan Millán, auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Segundo premio: “El control de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: un nuevo reto para los Órganos de Control Externo”, por Isabel Brusca, de la Universidad de Zaragoza.
- Tercer premio: “La fiscalización de la encomienda de gestión como forma de autoorganización administrativa: poniendo límites a la huida del derecho administrativo en materia de contratación pública”, por Ana Cossío, del Tribunal de Cuentas.

V. ADMINISTRACIÓN.

V.1. RECURSOS HUMANOS.

La Ley 4/2013 de 19 de junio, modifica determinados preceptos de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, entre los que se encuentran los relativos a la supresión de la Secretaría General y la atribución de sus funciones a una Secretaría General única para todas las instituciones propias de la Comunidad, así como los relativos al régimen jurídico y retributivo del personal. Como consecuencia de estas determinaciones legales, con fecha de 3 de julio de 2014 se aprobó la nueva Plantilla de puestos de trabajo de la institución, dando como resultado lo siguiente:

- Como consecuencia de la desaparición de la Secretaría General y la atribución de gran parte de sus funciones a la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, se amortizaron dieciséis puestos de trabajo con funciones en ese área, trece corresponden a funcionarios y tres a personal laboral.

- En el área de fiscalización se amortizaron siete puestos: El de Subdirector de Planificación y Calidad, dos de Auditor Técnico, dos de Ayudante de Auditoría y dos de Auxiliar.
- En el área de Presidencia y Consejeros se amortizaron seis puestos de personal eventual.
- Se declararon “a amortizar” cinco puestos de trabajo de Auxiliar (uno en el área de Presidencia y cuatro en el área de Fiscalización), dos puestos de Ayudante de Auditoría y dos de personal laboral.
- Desde la aprobación de la Plantilla hasta el 31 de diciembre de 2014 se produjeron dos bajas en puestos declarados “a amortizar” que, en consecuencia, no podrán cubrirse.

La plantilla resultante, incluidos los puestos ocupados declarados “a amortizar” consta de 69 puestos de trabajo: 58 de funcionarios, 6 de personal eventual y 5 de personal laboral.

V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS.

Durante el año 2014 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

Personal Funcionario.

a) Libre Designación.

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
87/2014	06/10/2014	118/2014	11/12/2014	1 Subdirector de Fiscalización III.F.10

b) Concurso Específico.

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
94/2014	21/10/2014	14/2015	04/03/2015	1 Técnico de Administración III.F.19 1 Administrativo III.F.05

Se ha producido el cese de doce funcionarios: seis por amortización del puesto (de Secretaría General), uno por reingreso a su administración de procedencia (de Secretaría General), un cese a petición propia (de Fiscalización), un cese por nombramiento para un puesto en libre designación en la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la

Comunidad de Castilla y León (de Fiscalización) y tres por jubilación (dos del área de Fiscalización y uno de Secretaría General).

Personal Eventual.

En 2014 no se han producido variaciones en el número de personal eventual.

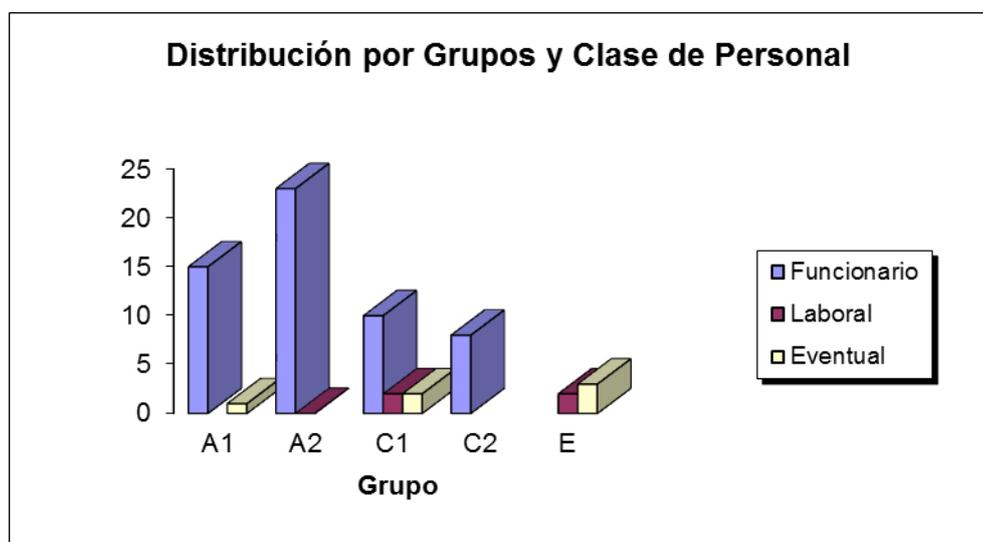
Personal Laboral

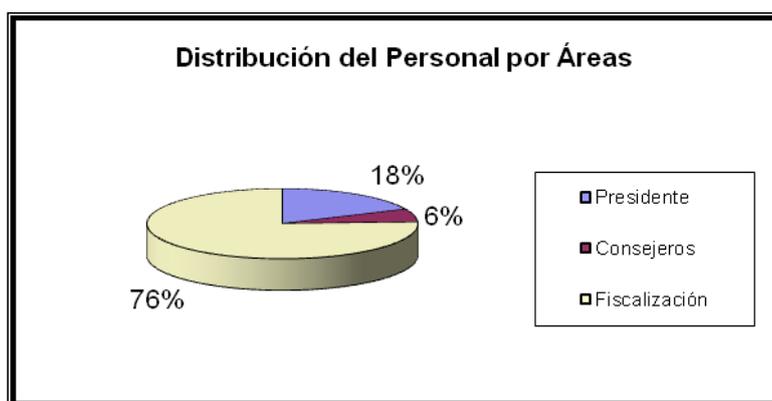
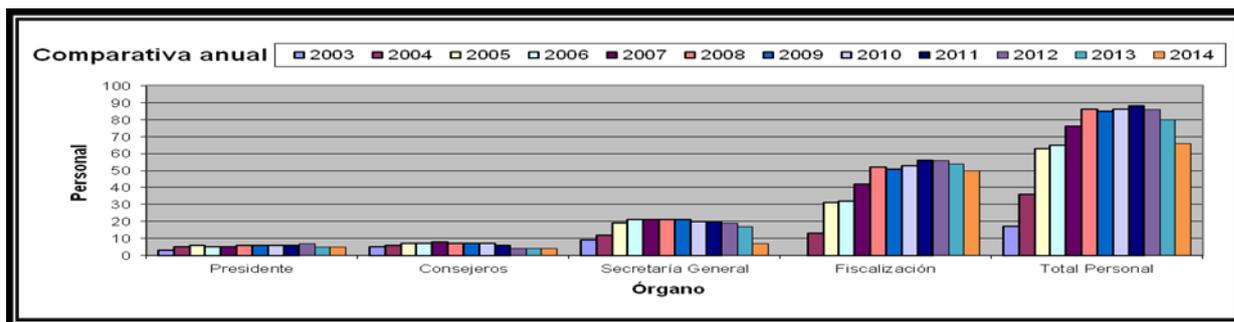
En 2014 se han producido dos ceses por excedencia en la plantilla de personal laboral.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 69, el nivel de cobertura se aproxima al 96%.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2014:

Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
<i>A1</i>	15		1	16
<i>A2</i>	23	0		23
<i>C1</i>	10	2	2	14
<i>C2</i>	8			8
<i>E</i>		2	3	5
TOTAL	56	4	6	66





V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL.

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas Unidades Administrativas. En 2014, no obstante, debido a la reestructuración de la plantilla, no se aprobó ningún Plan de Formación.

A pesar de lo cual y al igual que todos los años, el personal del Consejo de Cuentas participó en actividades formativas que, organizada por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, fueron valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

En el cuadro siguiente se resume la formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2014.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
XVIII Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público.	1	11,00
Desarrollo de informes con Tableau Software	1	40,00
Firmadoc BPM – Implantación de procedimientos	1	40,00
Administración de la aplicación 2x	1	3,00
Licitación electrónica y centrales de contratación en el ámbito Local	1	14,50
5 Acciones formativas realizadas		

V.4. ACCIÓN SOCIAL.

Por Acuerdo del Pleno 4/2014, de 23 de enero, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2014.

Por Resolución del Presidente 1/2014, de 4 de febrero, se convocaron ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2014. El 6 de marzo de 2014 el Presidente resolvió conforme a la propuesta de la Comisión de Acción Social.

La convocatoria de las ayudas fue exclusivamente para transporte y resultaron concedidas estas ayudas a 85 solicitantes.

V.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

V.5.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.

- Formación de los trabajadores (una jornada de prevención de trastornos musculoesqueléticos y una de estrés en el trabajo).
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

V.5.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Por primera vez todos los empleados, tanto los de Régimen General de la Seguridad Social como los de Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos a través de Ibermutuamur (Ahora Qualtis), al haber prescindido de los servicios de la empresa Asistencia Integral de Prevención, reduciendo así los costes en esta materia.

Como ya se hiciera los dos años anteriores, en 2014 los empleados del Consejo de Cuentas que así lo solicitaron han podido realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe.

V.6. REGISTRO.

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2014 un total de 1.534 registros de entrada, de los cuales 535 se han dirigido al Área de Fiscalización, 605 a la Unidad de Administración, 327 a Presidencia y 67 a otras Unidades, y 1.662 registros de salida, de los que 1.258 son remitidos desde el Área de Fiscalización, 34 desde Administración, 133 desde Presidencia y 237 desde otras Unidades administrativas.

V.7. CONTRATACIÓN

Durante el transcurso del año 2014 se ha analizado la situación de las contrataciones de los suministros o prestaciones de servicios en la Institución, con la pretensión de optimizar sus gastos. En este sentido se han prorrogado algunos contratos como el de seguridad y vigilancia y el de limpieza, para en otros casos llevar a cabo nuevas adjudicaciones como en el caso del suministro eléctrico o para la adquisición de equipos informáticos.

Por otro lado se han gestionado de numerosos contratos menores, destacando los de seguros del personal, de la sede de la institución, de licencias de uso de aplicaciones informáticas.

VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Consejo de Cuentas a través los responsables de Tecnologías de la Información y coordinados por el Servicio de Tecnologías de la Secretaría General de apoyo, diseña, planifica, desarrolla, implanta, configura y mantiene los sistemas de información que prestan servicio a los usuarios del Consejo de Cuentas, mediante los equipos y aplicaciones informáticas que lo conforman, siendo también responsable de la organización, recuperación, seguridad y custodia de la información que contienen sus bases de datos documentales y relacionales, y de la gestión y publicación de contenidos Web, tanto en portales internos como externos.

El Consejo de Cuentas ha continuado durante el ejercicio 2014 acometiendo con recursos propios, y sin necesidad de apoyo o contratación externa, todas las fases de los proyectos Software promovidos por el Pleno del Consejo de Cuentas: Análisis de requisitos, planificación, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones propias; contratando con proveedores externos exclusivamente la actualización de las licencias de las aplicaciones comerciales y sistemas operativos, o reparaciones complejas y puntuales de equipos informáticos.

Destaca a lo largo del 2014 el proyecto de homogeneización y actualización de los equipos de los empleados del Consejo, en este sentido y a nivel de software se ha instalado en todos los puestos de trabajo la versión 2010 de MS Office. En cuanto al hardware, se han adquirido monitores para todos los empleados, de 23”.

Durante 2014 se adquirió e instaló la nueva versión 2013 de MS Sharepoint, con el objeto de avanzar en las soluciones de gestión documental que se planteen en la Institución.

Durante este año se ha adquirido un nuevo servidor con capacidad suficiente para virtualización de nuevas máquinas, que irán sustituyendo paulatinamente a equipos más obsoletos, con el consiguiente ahorro de energía y unos resultados más optimizados.

En el ejercicio 2014 se ha seguido progresando con el sistema de teletrabajo incorporando un nuevo acceso a Internet de alta velocidad para que la experiencia de usuario mejorase y la calidad de la conexión aumentase, con lo que las prestaciones y niveles de rendimiento son muy similares a los obtenidos mediante el trabajo presencial.

ESTADÍSTICAS ANUALES DE LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2014

CUADRO CON DATOS AGRUPADOS POR CONTENIDOS VISITADOS														
CONTENIDOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	TOTAL %
Eficiencia	52	124	115	105	233	113	90	76	77	95	106	331	1.517	1,28%
Enlaces de interés	85	164	139	160	233	105	247	187	173	240	233	227	2.193	1,86%
Entidades locales	2.232	2.169	1.728	1.576	3.145	2.085	3.373	3.322	5.967	12.813	5.965	5.917	50.292	42,55%
Entidades locales menores							569	195	207	261	284	535	2.051	1,74%
Estadísticas	486	331	472	327	455	435	495	466	820	960	791	902	6.940	5,87%
Información general	53	57	113	109	164	135	162	138	154	189	187		1.461	1,24%
Informes de fiscalización	1.030	1.602	1.157	1.200	948	848	1.369	900	1.290	1.541	1.533	991	14.409	12,19%
La institución	832	911	856	807	936	633	1.081	905	712	1.107	1.462	1.046	11.288	9,55%
Normativa	232	443	430	303	447	167	522	321	390	563	402	397	4.617	3,91%
Sala de prensa	793	895	573	548	464	397	644	464	710	575	663	676	7.402	6,26%
Sede electrónica	865	867	692	536	920	546	869	752	1.076	1.412	902	1.114	10.551	8,93%
Transparencia	248	213	224	236	715	585	448	632	326	578	693	570	5.468	4,63%
TOTAL	6.908	7.776	6.499	5.907	8.660	6.049	9.869	8.358	11.902	20.334	13.221	12.706	118.189	100%

Los 331 accesos del contenido "eficiencia" son compartidos con el nuevo contenido "Canal web". En la estadística de enero 2015 solo figurará este nuevo contenido.

VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2014.

El ejercicio 2014 fue el duodécimo de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 "Cortes de Castilla y León", integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B "Control Externo del Sector Público".

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2014 ascendieron a 5.087.000,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron cuatro

modificaciones presupuestarias por importe global de -233.000,00 euros y, en consecuencia, los créditos definitivos ascendieron a 4.854.000, 00 euros.

A 31 de diciembre de 2014, las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.804.914,39 euros, lo que representa una ejecución del 98,99 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	4.523.700,00	-199.400,00	4.324.300,00	4.302.008,00	99,48
II	511.300,00	-27.600,00	483.700,00	460.602,96	95,22
IV	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00
VI	50.000,00	-6.000,00	44.000,00	40.303,43	91,60
Total	5.087.000,00	-233.000,00	4.854.000,00	4.804.914,39	98,99

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 5.087.000,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.723.000,00 euros y las de capital la de 50.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.783.098,36 euros. Los ingresos distintos a las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a: 4.060,93 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 3.480,00 euros de reintegros de anticipos al personal; 1.069,10 euros de reintegros por diversos extornos de las pólizas de seguros contratadas por el Consejo de Cuentas y por último, 1.488,33 euros como consecuencia de ingresos por incentivos a la contribución de la disminución de la siniestralidad laboral.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -21.816,03 euros. Los gastos financiados con remanente de tesorería fueron 39.614,77 euros, con lo cual el superávit de financiación del ejercicio 2014 fue de 17.798,74 euros. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 300.165,35 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 ascendió a 591.609,57 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2014 asciende a 4.779.618,36 euros y los recursos aplicados, 4.804.914,39 euros, por lo que la variación del capital circulante

(disminución) ascendió a 25.296,03 euros. A finales del ejercicio 2014, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 10.293.699,29 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2014 era de 933.761,19 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 88.598,90 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 254.287,17 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 251.791,22 euros y 2.495,95 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 17.348,58 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 22.954,85 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 18.390,17 y 296.782,58 euros respectivamente.